

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7189 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se definen los Órganos equivalentes a la Junta Técnico Asistencial, en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, y en el General Universitario Reina Sofía, a los efectos de efectuar la designación de los vocales 1.º y 2.º de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes a las Jefaturas de Sección Asistenciales, convocadas por concurso de méritos, en los citados Centros Hospitalarios.

Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM n.º 205, de 5 de septiembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas Jefaturas de Sección Asistenciales en distintos Hospitales del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En la base específica cuarta de la convocatoria se estableció la composición de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de los méritos aportados por los aspirantes, en particular, y en relación al Vocal 1.º, Suplente Vocal 1.º y Vocal 2.º y Suplente Vocal 2.º, se hizo constar los siguiente:

(...) Vocal 1.º Se designará al Jefe de Servicio de la especialidad a seleccionar. Para el supuesto de que no existiera, un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir en el Servicio Murciano de Salud dicha Jefatura de Servicio, se designará a un Jefe de Sección o a un Facultativo de la especialidad correspondiente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área, oída la Junta Técnico Asistencial u órgano equivalente.

Suplente Vocal 1.º Un Jefe de Servicio de la especialidad a la que corresponda la plaza convocada y que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud con carácter fijo. En el supuesto de no existir dicha Jefatura de Servicio en el Servicio en el Servicio Murciano de Salud, se designará a un Jefe de Sección o Facultativo de la especialidad correspondiente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Gerente del Área, oída la Junta Técnico Asistencial.

Vocal 2.º Se designará un Jefe de Servicio o de Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta.

Suplente Vocal 2.º Se designará un Jefe de Servicio o de Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta. (...)

3.º) Por lo anterior, y a los efectos de la designación de los vocales 1.º y 2.º de la citada Comisión de Valoración, se hace preciso fijar el órgano equivalente a la Junta Técnico Asistencial en el Hospital Los Arcos del Mar Menor, y en el General Universitario "Reina Sofía", que carecen, por su propia normativa de estructura y organización, de dicha Junta.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Fijar, a los efectos de la designación del vocal 1.º y 2.º, titular y suplente, de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes a las Jefaturas de Sección asistenciales convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018, (BORM n.º 205, de 5 de septiembre), que el órgano equivalente a la Junta Técnico Asistencial en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Área de Salud VII, Murcia Este) es la Comisión de Coordinación de Servicios Médico-Quirúrgicos y Centrales, y en el Hospital Universitario "Los Arcos" (Área de Salud VIII, Mar Menor) la Comisión Central de Garantía de Calidad.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de noviembre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.